

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/531/2006, de 3 de abril, por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 69 de 6 de abril de 2006, se procede a realizar las oportunas rectificaciones:

En la página 6147, en el Anexo I, correspondiente al apartado B:

Donde dice: «La nota total se puntuará sobre un máximo de 10 puntos».

Debe decir: «La nota total se puntuará sobre un máximo de 10 puntos. Al resultado así obtenido se le sumarán, en su caso, las siguientes puntuaciones:»

En la página 6152, en el Anexo II, respecto a las titulaciones y a la formación complementaria de la especialidad de Música:

Donde dice: «Real Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre.»

Debe decir: «Real Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.»

En la página 6153, en el Anexo II, respecto a las titulaciones de la especialidad de Tecnología:

Donde dice: «Diplomado de la Marina Civil.»

Debe decir: «Diplomado en: Máquinas Navales; Navegación Marítima; Radioelectrónica Naval.»

En la página 6154, en el Anexo II, respecto a las titulaciones de Ingeniero Técnico de la especialidad de Informática se incluye la de Telecomunicación, especialidad en Telemática.

En la página 6155, en el Anexo II, respecto a las titulaciones de Ingeniero Técnico de la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos:

Donde dice: «Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.»

Debe decir: «Naval, en todas sus especialidades.»

En la página 6155, en el Anexo II, respecto a las titulaciones de Ingeniero Técnico de la especialidad de Organización y Procesos de Fabricación Mecánica:

Donde dice: «Naval, especialidad en Estructuras Marinas.»

Debe decir: «Naval, en todas sus especialidades.»

En la página 6156, en el Anexo II, respecto a las titulaciones de Ingeniero Técnico de la especialidad de Procesos y Productos en Madera y Mueble:

Donde dice: «Industrial, en todas sus especialidades.»

Debe decir: «Industrial, especialidad en Mecánica.»

En la página 6158, en el Anexo III, respecto a las titulaciones de la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble se añaden las titulaciones de:

Técnico superior en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble.

Técnico especialista en Diseño y Fabricación de Muebles.

En la página 6160, en el Anexo VI, respecto al Título de Diseño de la especialidad de Diseño Gráfico:

Donde dice: «especialidad Diseño de interiores.»

Debe decir: «especialidad Diseño Gráfico.»

En la página 6160, en el Anexo VI, respecto a las titulaciones de la especialidad de Medios Informáticos:

Donde dice: Licenciado en Bellas Artes

Arquitecto

Licenciado en Bellas Artes

Debe decir: Licenciado en Bellas Artes

Arquitecto

Licenciado en Comunicación Audiovisual.

